

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 07 de octubre de 2022.
Al despacho de la señora Juez el presente asunto con respuestas de Banco AV Villas S.A.
La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Restitución No. 00290 de 2021

Demandante: LUIS ALFREDO CASTRO.

Demandado: MAURICIO SANCHEZ GONZÁLEZ Y OTRAS

Fecha Auto: 13 de octubre de 2022

SE INCORPORAN a esta foliatura las respuestas allegadas, por BANCO AV VILLAS S.A. (No posee vínculo), las cuales se tienen en cuenta y se ponen en conocimiento de las partes e intervinientes para los fines de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
#39 de 14 de octubre de 2022
Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 - 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043
E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:
Angela Maria Perdomo Carvajal
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **47b1ac60691e22d8685625678e5d26c81430c2c2d851bcf4e21622ac8b02854f**

Documento generado en 11/10/2022 05:02:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>